

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
CONCERTADO

**Precios de suscripción.**

—  
POR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

**Director:**

**JUAN S. DE LA ORDEN**

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## Obra de despedida

Digna de elogio ha sido la conducta y orientación del señor conde de Romanones en el Ministerio de Instrucción pública; pues en el poco tiempo que ha estado al frente del mismo, ha demostrado una vez más el interés que tiene por los maestros y la enseñanza.

Acaba de publicar una Memoria dirigida á las Cortes, en la que expone los datos que claramente ponen de manifiesto el estado en que se encuentra la enseñanza en la actualidad. En dicha Memoria se deja traslucir nuestro Redentor—que así podíamos llamarle—que los Municipios en su mayoría han dejado en completo abandono lo que para ellos debiera haber sido asunto preferente; y, convencido de la realidad, quiere á toda costa que la enseñanza sea función exclusiva del Estado; y no cabe dudar que, llegando ésta á serlo, ganarían la enseñanza y los maestros.

De la Memoria redactada por el señor Conde de Romanones, se deduce claramente que los Municipios han perdido todo derecho á intervenir en la enseñanza; y, de consiguiente, se impone la inmediata supresión de las Juntas locales, por ser éstas uno de los principales obstáculos que dificultan la buena organización de la enseñanza; pues sabido es de todos que en la mayor parte de los pue-

blos imperan los «magnates»; y el maestro, en contra de su voluntad, tiene que sucumbir ante la política caciquil ó desgraciarse irremisiblemente.

Si en la Asamblea de Inspectores recientemente celebrada éstos han demostrado que no pueden hacer cuanto debieran en cumplimiento de su deber por que impera el caciquismo, con muchísima y sobrada más razón puede el maestro aludir las mismas razones; pues continuamente está conviviendo con ellos en el pueblo—con los caciques—y acaso, dados los escasos medios con que cuenta para atender á la subsistencia, y como por regla general los «paniaguados» de la política son los más pudientes, y necesitando de ellos acaso para dar pan á sus hijos el maestro, tampoco puede, aunque quiera, cumplir con su deber, si no subyugarse á aquel ó aquellos que le favorecen, que le remedian en las necesidades de su casa.

De consiguiente, no podemos menos de reconocer que es de mucha utilidad la supresión de las Juntas locales; pero tampoco se nos puede negar que es menos necesario el aumento de nuestros irrisorios sueldos, ya que las necesidades de la vida actual no son ni pueden compararse con las de hace cincuenta y tres años; y, en la actualidad, cualquier bracero está mejor retribuido que el maestro.

Alentados podíamos estar los maestros teniendo al frente del Ministerio al señor conde de Romanones; pero como somos la clase desheredada, huérfana, cuando

ya veíamos á la nación española despertar del sueño letárgico de la ignorancia, nuestro prócer se aleja y deja la cartera á D. Julio Burell, no sin antes orientar á las Cortes y al nuevo Ministro en el derrotero que debe seguir con la enseñanza.

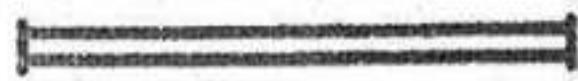
Sensible es la salida del señor conde ahora que las reformas de enseñanza marchaban «a punto de caramelo», pero esperemos del nuevo Ministro que continúe laborando en la obra emprendida por su antecesor, pues el Sr. Burell, preclaro representante del periodismo español, polemista parlamentario de gran fuerza, de entendimiento luminoso, ha sido nombrado para suceder al señor conde de Romanones, en justo premio al acreditado vigor de su pensamiento; y como tal, es de esperar atienda á los maestros en sus justas quejas por sí y la enseñanza.

No estaría demás que el nuevo Ministro introdujera una pequeña reforma en la nueva provisión de escuelas, respecto á los maestros de 625 pesetas; en dicha reforma se beneficia á todos menos á los de esta categoría, que, si se quiere, quedan peor que estaban; y debiera, dentro de esa reforma, haberse dejado la tercera parte de las escuelas de 825 pesetas para el concurso de ascenso entre los maestros de 625 pesetas, y no hay razón para que éstos sean de peor condición que los demás.

El día de ayer era para los maestros de satisfacción y alegría viendo mejorar nuestra suerte; y hoy—acaso por ser apasionados—casi la vemos correr parejas con el ayer, que era pisoteada y escarneada; pero no desmayemos; pues si el señor Burell sigue el camino trazado por su antecesor, no estará lejano el día que nos recompense, así como ahora ha sido él recompensado.

Bien venido para los maestros y la enseñanza sea el Sr. Burell, y Dios quiera siga el derrotero marcado por el señor conde en su obra de despedida.

DOMINGO CABRERIZO



## El Reglamento de oposiciones

Fecha 3 de junio lleva el Real decreto que lo aprueba.

Veamos las variaciones más importantes que se hacen.

La primera y principal es la de separar la mitad de las vacantes á proveer, números impares, para los maestros de 500 y 625 pesetas con algunos años de servicios, que optarán á ellas únicamente con el ejercicio escrito, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la enseñanza, votos de gracias, visitas de Inspección, etc., etc.

Esto solo daría ya importancia á este Decreto.

Por más que, para los encanecidos en la enseñanza, y que no conservan las teorías adquiridas en las Normales, poco podía servir ya.

Pero abre un horizonte amplio á los jóvenes con bríos y arrostos que no hayan perdido esas teorías, y los informen en la práctica.

Y además, les estimulará, una vez conseguida plaza en propiedad, con 500 ó 625 pesetas, á trabajar con ahinco en la enseñanza, para poder conseguir méritos que les sirvan en su día, cuando hagan oposiciones.

Más hubiéramos querido.

Que el valor de esa oposición se computara por 10 ó 15 años de servicios, con méritos, etcétera, etc.

Pero, en fin, algo es algo.

Por lo demás quedan las oposiciones en las capitales de distrito y Madrid, de donde no se habían sacado, por haberse suspendido lo ordenado por el Sr. Barroso, de que volvieran á las provincias.

Se necesitará estar aprobado en la reválida para tomar parte en las oposiciones, y tener el título, ó haber hecho el depósito, para tomar posesión.

Está bien, porque el que ya tiene plaza, bien puede buscar el dinero para el título, si no lo tiene, y hacer el depósito, seguro de que pronto podrá devolver la cantidad necesaria al efecto.

Dos años en plaza de 825 pesetas y cinco en las de 500 se necesitarán para presentarse á las oposiciones de turno entre maestros de sueldos inferiores.

Se había aquí todavía de escuelas elementa-

les y superiores, para las que se necesitará un solo expediente, pues parece que ya se iba tras de la unificación que establece el Real decreto de graduadas.

¿No podía haberse hecho todo de una vez?

Esa quizá sea la causa de la poca uniformidad que se nota en estas últimas disposiciones del conde de Romanones.

Turnarán todos los maestros del Distrito Universitario para Jueces de los Tribunales.

No nos parece acertado esto.

Hubiera sido bastante con disponer que fueran jueces los de las categorías superiores de la provincia central del distrito, ó á lo sumo, de los que se hallaran más proximos en las otras provincias.

Habrà distrito en que turnarán los maestros en medio siglo.

Está muy bien que sea el primero el ejercicio práctico, que debió siempre ser el más importante y del que nunca se ha hecho caso.

Algo pesado resultará el escrito, que tendrá que hacerse en cinco días.

Por último, nos parece bien dictado lo de las dietas, pues de este modo, no habrá interés en el Tribunal por prolongar los ejercicios, porque lo mismo han de cobrar los jueces por quince días que por un mes.

Esto es lo más interesante que encontramos en el citado Reglamento.

La experiencia hará quizá ver algún otro inconveniente; pero de todos modos, la orientación es buena y felicitamos por esta mejora al señor conde de Romanones, sintiendo haya dejado su poltrona en el Ministerio de Instrucción pública.

SILVIO.

## Una categoría olvidada

Lo es, en efecto, la correspondiente á escuelas dotadas en la actualidad con 825 pesetas, sobre todo si se trata de poblaciones que no lleguen á dos mil habitantes. Son, en general, las escuelas menos retribuidas, atendiendo al número de niños matriculados, y en esos pueblos las circunstancias sociales que rodean al maestro, si no son tan costosas como en las grandes poblaciones, lo son mucho más que en los pueblos rurales; de donde se deduce que la vida del maestro con 825 pesetas de sueldo es

más cara que en populosas ciudades y en localidades cuyas escuelas tienen asignado el sueldo de 625 ó 500 pesetas.

No se han introducido grandes mejoras en nuestras escuelas durante el último medio siglo; pero algo se ha favorecido á los maestros y á las escuelas en los pueblos de menos de mil habitantes con obligar á que el sueldo mínimo sea de 500 pesetas.

En donde nada se ha hecho en favor de la enseñanza es en las escuelas de 825 pesetas, y no se vislumbra el día en que reformas de importancia alcancen á esa categoría olvidada.

Según dispone el Real decreto de 8 del corriente, la enseñanza graduada se establecerá en todas las escuelas cuyos pueblos tengan 2 000 ó más habitantes. Si llega á implantarse esta reforma, saldrá favorecida la enseñanza en algunas escuelas de 825 pesetas, precisamente las que lo menos necesitan; porque, establecidas en poblaciones de 2 000 á 3 000 habitantes, ó tienen ya dos escuelas de cada sexo y alguna de párvulos ó cuentan con colegios particulares, circunstancias que hacen que en esas escuelas no sea muy crecido el número de niños á cargo de cada maestro, mientras en las restantes hay en las que menos, un centenar de niños, y en muchos 150 como término medio, sin que la ley obligue á mayor número de escuelas ni haya en esas localidades colegios particulares por ser labradores casi todos los habitantes.

Es necesario, por tanto, que para atender, cual corresponde á la cultura popular en esta clase de pueblos, se prescindan por completo del censo de población para señalar el número de escuelas, en justa proporción al número de niños comprendidos en la edad escolar.

Y ya que las tendencias modernas de nuestros gobernantes se inclinan á establecer la enseñanza graduada en general, ¿por qué no ha de hacer un esfuerzo el Estado transformando las actuales escuelas de 825 pesetas, á las que no alcanza la reforma del reciente decreto de Romanones, en graduadas, con dos secciones en las escuelas de niños, y con tres las de niñas, siendo de párvulos de ambos sexos una de estas tres secciones? De este modo resultaría que cada maestro estaría encargado de sesenta niños como promedio, descontando los menores de siete años que correspondieran á la sección de párvulos, con lo que la enseñanza quedaría bien atendida.

Hay también algunas escuelas dotadas hoy con 625 pesetas á las que igualmente debiera hacerse extensiva la reforma que proponemos; y si nuestros gobernantes estudian, de veras, los problemas de la cultura popular, procurando que en todos los pueblos se dé la enseñanza primaria á manos llenas, no debe olvidarse esta clase de escuelas que son realmente las más necesitadas de reforma.

Los maestros que actualmente desempeñan esta clase de escuelas deben ser los primeros en pedir un día y otro día lo que proponemos, ú otras reformas que estimen más justas y beneficiosas; después deben trabajar el asunto los compañeros de inferiores categorías, que desde luego ascenderán á aquellas, si no cambian los papeles reformistas, y unos y otros, de consuno, deben insistir cerca de los poderes públicos hasta conseguir la victoria, cuyo programa principal consiste en que todas esas escuelas sean graduadas y que en ellas, como en las demás, puedan hacerse efectivos los ascensos.

Nosotros lanzamos la idea, sin adornos literarios; nuestros compañeros tienen la palabra.

LEANDRO.

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

### Circular.—Provisión de escuelas interinamente.

Nombrados todos los aspirantes que se hallaban en condiciones para ello, comprendidos en la lista aprobada por esta Junta provincial para proveer las escuelas interinamente, por efecto de la anterior convocatoria, con el objeto de que la enseñanza no sufra retraso alguno, he dispuesto, de conformidad con lo que determina el art. 7.º del Real decreto de 15 de abril último, abrir nueva convocatoria á fin de poder formar otra lista de aspirantes para proveer, en el concepto indicado, las escuelas que queden vacantes.

Lo que se hace público por medio de la presente, para conocimiento de los interesados; pudiendo presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Junta, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de esta circular en el «Boletín oficial» de la provincia, debiendo tener presentes al efecto las instrucciones y advertencias que se expresaban en la circular de esta Corporación, publicada con fecha cuatro de mayo último.

Soria 22 de junio de 1910.—El Gobernador interino presidente, *José Morales*.—El Secretario provisional interino, *Erasmó Llorente*.

## No lo entendemos

Confesamos que, por esta vez, no sabemos á qué carta quedarnos en lo de escuelas graduadas y escalafones.

Dice el artículo 10 del Real decreto de 8 de junio: «Los sueldos de los maestros serán independientes del censo mayor ó menor de las poblaciones en que sirven. No obstante, en atención á la mayor carestía de la vida, en las grandes poblaciones, disfrutará como indemnización de residencia las cantidades de 250 pesetas anuales en las de más de 20.000 habitantes; 350 en las de más de 40.000; 400 en las que tengan más de 100.000, y 500 en las que excedan de 400.000 habitantes.»

Perfectamente, y así lo habíamos entendido y eso es lo que pedíamos hace años y lo que nos hubiera concedido el Sr. Barroso, si no estamos mal enterados, pues para eso se forman los Escalafones.

Pero, ¿cómo compaginar esto con lo que dispone el artículo 16 del mismo Real decreto?

En la imposibilidad de hacer de una vez la transformación, etc., se dan las reglas.

Y la primera dice que las escuelas que queden vacantes en poblaciones que excedan de 2.000 habitantes de derecho en el censo oficial, se transformarán en escuelas graduadas, con los sueldos y condiciones que establece este decreto, y se anunciarán las plazas de maestros directores con los sueldos de 1.500, 2.000, 2.500 y 3.000 pesetas, según sus habitantes.

Y la segunda, que las que queden vacantes en poblaciones menores de 2.000 habitantes, se anunciarán con 750, 1.000 y 1.250 pesetas.

Nada decimos de las otras reglas, por no ser preciso al caso que vamos á señalar.

Vaca una escuela en población de más de 2.000 almas y en que haya cuatro ó cinco maestros ó maestras.

Se anuncia y va á ella un maestro ó una maestra con el título de director de la graduada.

¿Quiénes serán sus auxiliares? ¿los otros maestros de la población, aunque reúnan mayores títulos que él?

Podrá darse el caso de que se pongan á sus órdenes otros auxiliares.

Y que vaque otra escuela y se provea en igual forma, y otra... y lo mismo.

Resultando por final que, en una población de 12.000 almas, por ejemplo, en que haya seis maestros, es decir, seis escuelas, haya cinco graduadas con 12 ó 14 maestros, y una unitaria, y otra población de igual vecindario tenga solo seis maestros y seis escuelas, por no haber graduada vacante ninguna.

No, no puede prosperar esa organización tan mal pensada.

No es justo que, después de decir ascenderemos sin salir de la población en que ejercemos, se nos obligue á cambiarnos para obtener esa mejora.

Si no se pueden aumentar los sueldos, sigamos así.

Y si se han de aumentar, que sea para todos al mismo tiempo.

O errar, ó quitar el banco.

FÉLIX SARRABLO

## CULTURA

El problema de la cultura popular interesa por igual á todas las clases sociales; pero más principalmente al Magisterio primario por ser quien más de cerca toca las consecuencias. De aquí que tanto el maestro en su escuela como la Prensa profesional con sus nobles luchas, traten de investigar las causas del analfabetismo español y de buscar el remedio á esta vergüenza nacional, de la que todos, en más ó en menos, somos responsables.

Si por analfabetismo se entiende la carencia de toda instrucción, no estamos en España tan mal como se pretende demostrar, tomando por base algunas estadísticas en las que, como personas faltas de cultura, se incluye á los niños que no han llegado á la edad escolar, y que no han podido, por tanto, adquirir las más elementales nociones de cultura.

No hay, pues, que alarmarse porque se oiga decir que en España hay tantos y cuantos millones de individuos que no saben leer ni escribir.

Quizá en algunas provincias exceda el número de analfabetos al que generalmente se toma como término medio en toda la nación; pero en nuestra provincia no llega, ni con mucho, al que

se considera oficial en el conjunto general de los pueblos.

Acaso el ser el país soriano, excesivamente pobre por el suelo poco fértil y el clima frío, lleva ventajas á otros ricos en cuanto á cultura; pero como los problemas de esta índole no han de resolverse por datos aislados, necesariamente debemos buscar las causas generales para remediar el mal y aplicar eficaz remedio, á fin de curar radicalmente la enfermedad, en unos casos, y de prevenirla en otros.

Entienden algunos que la falta de cultura en los pueblos proviene de que los maestros no tienen la capacidad suficiente para instruir. No podemos admitir tan gratuita como errónea aseveración; pues no hay maestro en España que no sea capaz de entregar á la sociedad hombres perfectos, por él modelados, si niños y padres no desprecian por completo los beneficios de la escuela primaria.

No diremos que no haya maestros que descuiden algo el trabajo escolar y que no tengan instrucción completa en armonía con las exigencias de la moderna cultura popular; pero no es culpa de ellos, es más bien de la actual organización de las Escuelas Normales, de cuyas deficiencias no son culpables los maestros ni los pueblos.

Todos sabemos que los conocimientos adquiridos en las Normales no son garantía suficiente para dirigir acertadamente una escuela; sin embargo, la constancia en el estudio, la observación diaria y el verdadero amor á la enseñanza, hacen que muchos maestros sean notabilidades en el arte de educar é instruir, aunque al obtener el título careciesen de prácticas tan sencillas como las necesarias para dar á los niños las primeras lecciones de lectura.

Además hay que tener en cuenta que habiendo algunos millares de maestros con cinco ó seis reales diarios, por todo haber, necesitan vocación á prueba de bomba y constancia de mártir para entregarse de lleno á los trabajos escolares.

Piensan otros que la causa de la incultura española es la falta de locales en buenas condiciones y la pobreza del material escolar. Es, sin duda, una de las principales; pero no acaso la primera; pues estamos seguros de que si hoy tuvieran verdaderos templos educativos, con un maestro para cada cincuenta niños, y con material adecuado para toda clase de ejercicios instructivos, habría muchos padres indiferentes que despreciando, por ignorancia ó por otras

causas, los beneficios de la escuela, tendrían á á sus hijos ocupados en destripar terrones mejor que oyendo las sanas enseñanzas escolares.

Otra de las causas de no avanzar en el camino de la cultura popular, entienden muchos que es la actual organización de nuestras escuelas, y acaso no les falte razón. Hoy se sigue dando culto á la rutina; y aunque todos los maestros sabemos que no es ese el medio de hacer provechosa la enseñanza, en muchos casos tiene que prevalecer por complacer á las Juntas locales.

Dése al maestro la independencia necesaria, dispóngase que su trabajo no sea juzgado por personas que desconocen los problemas educativos, déense programas generales de modo que la enseñanza sea práctica y de útil aplicación y habrá desaparecido esa dificultad insuperable con que muchos maestros tropiezan en el camino escolar.

Algo más podríamos decir acerca de este particular; pero en honor á la brevedad, como resumen dejaremos consignado: Que para resolver provechosamente el problema de la cultura popular se precisa, en primer lugar, que el Estado procure dotar decorosamente á los maestros y vigilar de cerca, por personal competente, la labor de la escuela; que en todos los pueblos haya suficiente número de escuelas para que la enseñanza pueda ser obligatoria, gratuita, agradable y útil; que desaparezcan por completo las Juntas locales, y que los niños, al salir de la escuela, á los doce ó trece años, reciban un certificado en que se haga constar el grado de instrucción que poseen, negando ciertos derechos sociales, dentro de la más perfecta armonía con la verdadera libertad, á los que por descuido ó desprecio no han querido aprovechar los beneficios de la escuela primaria.

De este modo creemos que avanzaríamos rápidamente por el camino del progreso, el analfabetismo desaparecería por completo y la verdadera cultura popular no sería en España una idea fantástica, sin la finalidad práctica de que hoy carece.

L. ARNEO.

## CARTA ABIERTA Á LOS MAESTROS DE 550 PESETAS

Queridos compañeros: Tomo la pluma para dirigiros un cariñoso saludo en primer término, y proponeros, en segundo, una idea, que no du-

do acojeréis, pues á todos nos reporta gran beneficio.

Con motivo de la implantación del sueldo mínimo de 750 pesetas, la generalidad de los maestros de 550, perciben un aumento despreciable, muchos no perciben nada, y no pocos, sufren disminución en sus haberes actuales.

Teniendo en cuenta estas razones y considerando que nuestra categoría es intermedia entre las de 500 y 625; apoyados en el principio jurídico de que, en caso de duda, el juez debe inclinarse más á la benevolencia que al rigor; atendiendo al corto número que somos y pequeñísimo gravamen que supondría al Erario, y sin olvidar, por último, que á nadie se perjudica, propongo á ustedes nos dirijamos en razonada instancia al señor Ministro solicitando que al hacer la nueva implantación de sueldos se nos equipare á los de 625, ocupando en el escalafón los últimos números de esta categoría.

Tengo en mi poder muchas adhesiones y solo espero, para hacer la instancia, reunir un número digno, todas á ser posible.

Os ruego deis á la idea la mayor publicidad posible, transmitiéndola á los periódicos de provincias que conozcáis y si os resulta factible me enviéis un número para evitarme repeticiones y trabajos.

Animo compañeros, pues la petición es justa, y actividad para que no lleguemos tarde.

ESTEBAN DE BENITO.

Algora (Guadalajara.)

## NOTICIAS

El día 1.º del actual quedó abierto el pago de la mensualidad de Junio para los maestros que cobran en la capital y hoy para los que cobran en las pagadurías.

Recordamos que es necesaria la presentación de la cédula personal.

— Hemos recibido de nuestro particular amigo Sr. Tejero Ebrat, un B. L. M., en que nos comunica haber tomado posesión del cargo de auxiliar de Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, ofreciéndose modestamente para cuantos asuntos de su competencia se le quiera encargar, dentro de lo que pueda ser legal y justo en el desempeño de sus funciones.

Al propio tiempo nos ruega hagamos extensivo su saludo á los señores maestros de la provincia, poniéndose á la disposición de todos en cuanto le permita su cargo y su ejercicio de

profesor dedicado á la primera y segunda enseñanza y á la preparación en los estudios del Magisterio.

— En los exámenes celebrados en la escuela de Armejún, la Junta local acordó dar un expresivo voto de gracias al maestro, D. Castor Alonso.

También á las maestras de las escuelas de Fuentetoba y Torrellas, que dirigen nuestras distinguidas amigas D.<sup>a</sup> Juana Petra Amezua y D.<sup>a</sup> Elisa Pérez, las Juntas locales respectivas les han concedido voto de gracias por los buenos resultados obtenidos en sus escuelas.

— Han sido nombradas maestras en propiedad, D.<sup>a</sup> Vicenta Valladares, para Ventosa de la Sierra, y D.<sup>a</sup> Gumersinda Martínez, para Carrión de los Céspedes, en la provincia de Sevilla.

— Según leemos en la Prensa profesional, con el fin de que se pueda acreditar en las hojas de servicios el tiempo de estudios de los señores maestros que soliciten escuelas por concurso, es necesaria la presentación de un certificado de dichos estudios, tanto de los del Magisterio como de los especiales hechos para otras carreras.

— En los primeros días del mes actual, deben anunciarse por los rectorados respectivos, las escuelas vacantes que hayan de proveerse por concurso y estén dotadas con sueldo inferior á 825 pesetas.

Las hojas de servicios de los maestros que hayan de tomar parte en este concurso que se divide en entrada, traslado y ascenso, deben ir fechadas, precisamente, en 1.<sup>o</sup> de julio, y computados los servicios hasta 30 de junio.

— El Ayuntamiento de Palamós abre un concurso para proveer dos plazas de maestra de sección de su escuela graduada de niñas, con el haber anual de mil quinientas pesetas.

Será condición indispensable para ser admitida, poseer cuando menos, el título de maestra elemental.

Se considerarán méritos los siguientes:

1.<sup>o</sup> Superioridad de título acreditándolo por copia del mismo ó certificado de la Normal donde se verificaron los estudios.

2.<sup>o</sup> Oposiciones aprobadas acreditándolo por medio de certificado del Rectorado donde aquellas tuvieron lugar.

3.<sup>o</sup> Tiempo de servicios á escuelas acompañando la hoja de servicios ó certificado del maestro director de la escuela en que se ha servido.

Los justificantes de los méritos respectivos acompañarán á la instancia solicitando tomar parte en el concurso, y se remitirán al señor Alcalde de Palamós hasta el día 15 de Julio próximo.

El Ayuntamiento elegirá libremente entre las concursantes á las que, previa información, crea con mayores aptitudes para el desempeño de su cargo.

— El Ayuntamiento de Zaragoza acaba de recibir un capital de cerca de 50.000 pesetas, precedente de cierta testamentaria, para que con los intereses que produzca dicho capital, se organicen y fomenten colonias escolares de niños pobres de las escuelas municipales de aquella capital. Es un rasgo digno de elogio y que necesita muchos imitadores.

— Háblase estos días de que pronto se hará la reorganización de la Inspección de enseñanza, y serán nombrados nuevos Inspectores generales, de conformidad con el Real decreto de Romanones.

## CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de sello para la respuesta.

P. C. Rincón de Olivado; F. M. Carrascosa de Abajo; E. C. Ventosa de la Sierra; N. C. Carrascosa de la Sierra; M. O. Campos; B. P. Ribarroya; A. A. Portelárbol; J. M. Arcos; D. R. Sañuela.—Recibidos

F. M. Piquera.—Se hace como indica.

F. H. Losilla; A. T. Chaorna; D. B. Alcubilla del Marqués; S. I. Matamala; A. B. Ventosa de Medina; A. A. Baraona; B. P. Ambrona; P. N. Serón; S. P. Langa de Duero.—Contestadas cartas.

D. B. Alcubilla del Marqués; E. R. Sauquillo de Alcázar; M. L. Miño de San Esteban; A. T. Chaorna.—Remitidas hojas y carpetas.

A. C. Berlanga; B. G. Tordesalás; A. H. Portelárbol.—Remitidas hojas.

E. D. Losilla.—Remitido expediente á Zaragoza.

F. M. Ll. Nafria de Ucero.—Recibidos Están bien.

P. M. Arbujuelo; V. V. Jodra de Cardos; A. V. Lumias; M. C. Morón de Almazán; M. H. Cañamaque; I. P. Medamio; J. A. L. Peñalba de San Esteban.—Remitidos impresos.

## Las Obras de Misericordia

Por D. Ildéfonso Fernández y Sánchez

Libro de lectura en prosa, aprobado y recomendado por las autoridades para servir de texto en las escuelas de primera enseñanza.

Se halla de venta en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de DIEZ PESETAS docena, encartonado.

## DOÑA DOLORES

Drama en tres actos y en prosa, original de D. Salvino Ramos, digno de figurar en la librería de todos los maestros.

Precio para los maestros UNA PESETA

De venta en las librerías de «Santa Teresa» y F. las Heras (Soria).—Puerta del Sol, librería de S. Martín, y calle de la Bolsa, idem de Antonio Pérez (Madrid).

# SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trazos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

### El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por  
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

### Tablero-contador Sierra

En la librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria, se ha puesto á la venta este Tablero, declarado de utilidad para las escuelas por Real orden y recomendado por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Su precio es 18 pesetas completo y barnizado; 16 pesetas completo y sin barnizar y 14 pesetas sin barnizar y solo con 100 chapas para enseñar á contar.

### LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por D. Victoriano Sanz Valdecantos, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

### LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD  
HA SIDO COSIDA CON  
MÁQUINA

SINGER



### LA SUPREMACÍA DE LA MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta  
años y en la actualidad pesan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

ES LA

### SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE  
UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del

..... mundo. ....



Despacho en Soria: COLLADO, 28